

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

### Resuelve

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que a través de los Organismos gubernamentales que correspondan y en el marco de las misiones, objetivos y competencias que les incumben, informe lo siguiente:

- 1.- ¿Indicar cuantos sumarios instruyó Prefectura Naval Argentina a buques nacionales y extranjeros en relación a la violación de la mencionada ley, en los últimos dos años?
- 2.- Detallar, pormenorizadamente todos los datos de los infractores, hallados incursos en alguna de las conductas ilícitas tipificadas, y las sanciones impuestas a cada uno de ellos.
- 3.- ¿Cuáles fueron las acciones que se realizaron desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante los Estados a los que pertenecían, por bandera, los buques extranjeros infractores?, ¿Cuáles fueron los resultados finales de dichas acciones?
- 4.- ¿Indicar la cantidad de infracciones a la Ley 24.922 Régimen Federal de Pesca se verificaron en los últimos 2 años?
- 5.- ¿Indicar cuál será la política nacional, que se implementará, a fin de revertir las conductas ilícitas que depredan nuestra Zona Económica Exclusiva en el mar argentino?

**Natalia Villa**

**Diputada Nacional**

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La protección del ambiente es una obligación de todos, nuestro país, como es sabido, posee un litoral marítimo muy extenso, de más de 4.700 kilómetros sobre el Océano Atlántico. Además, posee una gran Plataforma Continental, es decir, la prolongación del continente bajo el nivel del mar.

La soberanía marítima de nuestro país se extiende sobre dos zonas bien delimitadas, conocidas como Mar Territorial -soberanía absoluta desde la costa hasta 12 millas mar adentro- y Mar Patrimonial -200 millas desde la costa hacia mar adentro-, donde la Argentina no posee una soberanía absoluta, pero la explotación de las riquezas marinas

está controlada por el Estado argentino, zona conocida también, como Zona Económica Exclusiva.

Es por todos nosotros conocida la riqueza económica de sus aguas, sus recursos ictícolas, plancton, crustáceos, cetáceos, mariscos y algas. Ciertamente esta riqueza, también, es conocida mundialmente, por lo que convierte a nuestro mar en la pescadería gratuita más grande del mundo.

Informaciones periodísticas recientes informan sobre diversos operativos que la Prefectura Naval Argentina desarrolla en el Mar Argentino con el fin de evitar que un buque pesquero chino, en completa infracción y violación de la Ley 24.922, continuara con el hecho delictivo.

Sabemos que el tema de la depredación de nuestro Mar Argentino no es nuevo, sino todo lo contrario. Buques nacionales y extranjeros, sin permiso de pesca, día y noche roban las riquezas de nuestro mar sin consecuencias para los mismos, pero con consecuencias desastrosas para la fauna ictícola de la región.

El presente Proyecto de Resolución, intenta que todos los representantes de las provincias conozcan la información oficial del sucedido en estos últimos años en relación al tema que nos convoca y también tomar conocimiento con el proyecto y/o política de Estado que esta nueva administración nacional posee para impedir definitivamente el robo de nuestras riquezas.

Por todo esto, es que solicito a mis Pares el acompañamiento del presente Proyecto.

**Natalia Villa**

**Diputada Nacional**